

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 1.º de Marzo.)

Gobierno Civil

Sección de Obras públicas
Servidumbres

374

Vista la instancia presentada por D. Joaquín Redón y Pérís, vecino de Logroño, en representación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, solicitando autorización para cruzar la carretera de Lerma á la Estación de San Asensio en el kilómetro 92, por una pasadera, para ampliar las escombreras de las minas de que es propietaria dicha Compañía, y pidiendo la declaración de utilidad pública de las obras cuyo proyecto á la solicitud acompaña:

Resultando que la instancia de referencia con una relación de los propietarios á quienes afectan las obras del proyecto, fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 16, del 21 de Enero del año próximo pasado, y sometido el anuncio á una información pública por espacio de quince días en el pueblo de Mansilla, los referidos propietarios reclamaron en sentido de oposición á la ocupación de sus terrenos por las mencionadas obras, pero sin argüir razón alguna que se oponga á proceder sean declarados de utilidad pública:

Considerando que al expediente á que se refiere este asunto se ha dado la tramitación prevenida en la Ley general de Obras públicas de 12 de Abril de 1877 y en el Reglamento para su aplicación:

Considerando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas y de Minas, y de la Comisión provincial, son favorables á la aprobación del proyecto presentado, y á que se declaren de utilidad pública las obras comprendidas en el mismo á los efectos de la Expropiación forzosa:

Considerando que las obras de que se trata tienen por objeto ampliar y mejorar una explotación que cede en bien general y cuyos beneficios son evidentemente superiores de llevarse á efecto aquellas, á los que pudieran producir el cultivo de la superficie que trata de expropiarse;

Este Gobierno civil, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10, párrafo 3.º de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, ha resuelto declarar de utilidad pública las obras cuya construcción se solicita, á los efectos de la expropiación forzosa, y aprobar el expresado proyecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza á D. Joaquín Redón, como representante de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, para cruzar la carretera de Lerma á la Estación de San Asensio, en el kilómetro 92 de la misma, con una pasadera destinada á ampliar las escombreras de las minas de que es propietaria la citada Compañía.

2.º La pasadera se construirá á 30 metros del eje del pontón que cruza el arroyo Cambrones, contada dicha distancia en el sentido de la denominación de la carretera y ejecutándose las obras con arreglo al proyecto presentado.

3.º La altura libre que como minima ha de tener la obra con relación á la rasante de la carretera en su sección transversal ha de ser de seis metros y el ancho comprendido entre los pies derechos que soportan la obra de siete metros cincuenta centímetros.

4.º La vía Decauville llevará contracarriles en toda la longitud de la pasadera, de la forma y disposición convenientes, para asegurar la perfecta estabilidad de las vagonetas que la recorren.

5.º Las obras quedarán terminadas en el preciso término de doce meses, á contar desde la fecha de esta concesión; trascurrido dicho plazo, éste permiso no tendrá ningún valor ni efecto.

6.º Con la oportuna anticipación el interesado dará aviso al personal facultativo afecto á la carretera, de la fecha en que deba darse principio á las obras, para que puedan dictarse las disposiciones conducentes al cumplimiento de estas condiciones.

7.º Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero salvo todo derecho de propiedad y á título de precario, de modo que la Administración podrá declararla caducada, ó modificar alguna de las condiciones cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga el concesionario opción á reclamar indemnización alguna.

8.º Queda obligado el recurrente á presentar estas condiciones siempre que se exija por cualquiera de los empleados de servicio de la carretera.

9.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, implica la caducidad de esta concesión.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento para la ejecución de la referida Ley y puedan dirigirse por la vía gubernativa, las reclamaciones si á

ello hubiere lugar, dentro del plazo de treinta días.

Logroño 28 de Febrero de 1905.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

Subasta.—Correos CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último, se saca á pública subasta el servicio de la conducción de la correspondencia á caballo ó en carruaje ó automóvil, entre las oficinas de Correos de Burgos y Santo Domingo de la Calzada, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales, sirviendo los pueblos de Villayuda, Ibeas, Zalduendo, Villambistia, Tosantos, Belorado, Villamayor, Castildelgado y Grañón, y demás condiciones del pliego que quedará de manifiesto en este Gobierno civil, Santo Domingo de la Calzada, Burgos y Dirección general de Correos y Telégrafos; advirtiéndose al público que se admitirán proposiciones escritas en papel sellado de 11.ª clase que se presenten en este Gobierno hasta las diez y siete horas del día once del actual, y cuya subasta tendrá lugar en la expresada Dirección general el día 17 del corriente.

Logroño 2 de Marzo de 1905.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso administrativo
SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

382

Ayuntamiento de Ezcaray, contra la Real orden del Ministerio

de Agricultura de 11 de Junio de 1904, por la que se declaran que son públicas las aguas que nacen y discurren en el monte Demanda y Agregados.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Febrero de 1905.
—El Secretario decano, Licenciado, Francisco Cabello.

Tesorería de Hacienda

383

Con fecha 28 de Febrero último, y conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliar en la única zona de Alfaro-Calahorra a D. Antonio Ezquerro Ruiz, vecino de Calahorra.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registradores de la propiedad de dichos partidos, a quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 1.º de Marzo de 1905.
—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Junta provincial de Instrucción pública

372

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión que celebró el día 28 del actual.

Presidencia del Sr. D. Fernando G. Reguerál, Gobernador civil.

Interesar del Ilmo. Sr. Rector, en vista de que la enseñanza de las niñas se halla atendida por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital con una escuela de esta clase, de carácter voluntario, que la de asistencia mixta de El Cortijo, barrio de esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL del día 11 del corriente, para ser provista en virtud de concurso único, lo sea en Maestro.

Quedar con satisfacción enterada de haberse celebrado exámenes el día 13 del mes que cursa en las escuelas públicas de Ortigosa, con buenos resultados en la enseñanza, y de haberles

sido concedido, en su consecuencia, un voto de gracias a los señores Maestros que las dirigen D. Melchor Vicente y D.ª Tomasa Martínez.

Cursar al Rectorado del Distrito, con favorable informe, el expediente de D.ª Valentina Romero, Maestra de Bergasa, en el que solicita cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Significar a la Junta local de primera enseñanza de Alberite el agrado con que se ha enterado esta provincial de que, teniendo en cuenta los adelantos obtenidos en la enseñanza por los señores Maestros D. Bruno Martínez y D.ª Bernarda Ortigosa, demostrados en los exámenes que tuvieron lugar el día 7 del actual, concedió a dichos profesores un voto de gracias; y dejar sin efecto el apercibimiento que le fué impuesto al Sr. Maestro de dicho pueblo, por acuerdo de esta Corporación de 21 de Julio de 1904.

Devolver a la Inspección provincial del ramo el expediente instruido al afecto sobre lo sucedido en los exámenes celebrados en el mes de Julio del año de 1904 en las escuelas públicas de Cervera del río Alhama, para que al girar la próxima visita ordinaria a las mismas, abra la correspondiente información de cómo se procedió en dichos actos, tanto por la Junta local como por los señores Maestros, y proponga en su vista lo que juzgue más conveniente.

Logroño 27 de Febrero de 1905.
—El Gobernador Presidente, Fernando G. Reguerál.—El Secretario, Román Zuazo.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE LOGROÑO

384

Don Gerardo Parga y Varela, Presidente de la Audiencia provincial de Logroño;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Ignacio Expósito, de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, natural y vecino de Madrid, pintor y con instrucción; y Miguel Sánchez Río, de veintiseis años, hijo de Manuel y Rosalía, soltero, natural y vecino de Linares (Jaén), vendedor ambulante y con instrucción, para que en el término de quince días comparezcan ante esta Audiencia, por no haber sido hallados en sus domicilios al ir a notificarles el auto señalando día para la celebración del juicio oral de causa que se les sigue procedente del Juzgado de Calahorra por delito de hurto, y por la que se hallaban en libertad provisional; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a primero de Marzo de mil novecientos cinco.—Gerardo Parga.—El Secretario, Licenciado, Simeón Yerro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

385

LISTA DEFINITIVA de los electores de este término municipal con derecho a elegir compromisarios para Senadores, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

CONCEJALES

Don Basilio Gurrea Cárdenas	Don Pedro Nolasco González Díez
» Eusebio Sobrón Suso	» Dámaso Lafuente Astrain
» Félix Pascual Arroyaga	» Pedro Labad Espuis
» Domingo Calvo Baltanás	» Nicolás Tapia Galdón
» Félix Garrido Franco	» Luis Ulargui Jiménez
» Homobono Ardanza Gurtubay	» Gregorio Castellanos González
» Francisco Zuazo Quintanilla	» Guillermo Muro Gómez
» Isidro Iniguez Carreras	» José Dominguez Sáenz
» Aniceto Llorente Arregui	» Pío Ramirez Santolaya
» Alejandro Ganzabal Azarloza	» Benito Rubio González
» Santiago Barruso Hijón	

NÚMERO	CONTRIBUYENTES	Pesetas	Cts.
1	Don Salustiano Marrodán	3235	47
2	» Ildefonso Sicilia	1900	97
3	» Marqués de Murrieta	1851	35
4	» Pedro Jesús Jiménez	1812	95
5	» Santiago Viguera	1530	90
6	» Román Maguregui	1396	45
7	» Vicente Infante	1212	97
8	» Pío Segundo Morga	1096	85
9	» Joaquín Redón	1034	85
10	» Enrique Herreros de Tejada	985	77
11	» Antonino Castroviejo	896	77
12	» Juan Esteban Muñoz	820	»
13	» José Sáenz de Luque	816	48
14	» Eugenio Fernández	803	75
15	» Evaristo Sáenz Martínez	799	70
16	» Cecilio Madrego	799	43
17	» Vicente García Sáenz de Tejada	752	04
18	» Isidro Bergasa Muñoz	749	63
19	» Rufino García de Medrano	722	13
20	» Gil Ramírez	713	85
21	» Lorenzo de Codes	655	69
22	» Francisco de Luis y Tomás	648	50
23	» Ecequiel Toledo Luco	640	10
24	» Julio Farias	628	69
25	» Ramos Toledo	621	89
26	» Carlos Amusco	617	67
27	» Facundo Sengáriz	576	19
28	» Eulogio Pérez Peña	574	76
29	» Pelayo de la Mata	573	19
30	» Eusebio Ruiz Elías	571	40
31	» Ricardo Martínez Merino	570	39
32	» Luis Barrón	568	15
33	» Martín Navasa	535	47
34	» Hermínio García Cañada	532	36
35	» Félix Maraón	530	40
36	» Tadeo Salvador	529	87
37	» Juan Manuel Farias	522	34
38	» Tomás Moreno	516	07
39	» Manuel Gómez Andino	511	30
40	» Cándido Mugaburu	505	»
41	» Manuel Latorre	500	65
42	» Ignacio Sáenz Santolaya	484	30
43	» Hilario Bozalongo	479	44
44	» Mariano Marqués	478	97
45	» Lucas Ayala	451	93
46	» Pedro Bergasa Muñoz	451	80
47	» Manuel Alfajeme	450	»
48	» José Zapatero Marín	450	»
49	» Demetrio Díaz Sánchez	450	»
50	» Eugenio Amalric Fonché	450	»
51	» Roque Rivas	450	»
52	» José Pérez Quintana	450	»
53	» Francisco de Paula Marín	444	46
54	» Victoriano Echaure	433	90
55	» Bartolomé Huete	432	91
56	» Julián Lacalle	430	»
57	» Francisco Martínez González	430	»
58	» Víctor Abeitua Sacristán	419	58
59	» Saturnino Ulargui	408	47
60	» Francisco de la Mata	397	61
61	» Melchor Fernández	394	22
62	» Ecequiel Lorza Velasco	384	01

NÚMERO	CONTRIBUYENTES	Pesetas	Cts.
63	Don Hermenegildo Murga	379	66
64	" Fermín Valdés	375	03
65	" Juan Antonio Martínez	370	22
66	" Rufino Pérez Drovot	338	65
67	" Julián Ruiz Martínez	337	"
68	" Ramón Pons	337	"
69	" Alejandro Pérez Pueyo	337	"
70	" Julián Arazuri	337	"
71	" Timoteo Morga	337	"
72	" Pío Amelivia	337	"
73	" Faustino Fernández	337	"
74	" Pedro Atilano Ochoa	334	12
75	" Galo San Martín	330	72
76	" Benito Cabello Rodríguez	327	04
77	" Gregorio Pozueta	324	22
78	" Francisco Pérez Caballero	322	52
79	" José Rivero	314	70
80	" Aniceto Herreros	310	22
81	" José Aguilera Moreda	307	60
82	" Eduardo Jiménez	300	"
83	" Joaquín Mayoral	296	"
84	" Franco Iriarte	292	82
85	" Mauricio Ulargui	289	91
86	" Telesforo Pérez	287	40
87	" Perfecto Jalón	283	82
88	" Ángel López	281	92

Logroño 1.º de Marzo de 1905.—El Alcalde, Isidro Iniguez Carreras.—El Secretario, Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CENICERO

1238

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1903.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Artacho.

Quedó formada la lista de electores para Compromisarios, acordando se exponga al público por término de veinte días.

Se acordó fijar el día 4 para la formación del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 4

Fué aprobada el acta anterior y la extraordinaria del 1.º

En cumplimiento de lo acordado y teniendo á la vista la relación parroquial y el libro de nacimientos del Registro civil, se procedió á la formación del alistamiento de todos los mozos nacidos el año de 1883; terminada esta operación se entró en el despacho ordinario.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se acordó gratificar á los empleados en concepto de aguinaldos con 25 pesetas.

Se acordó subastar dos montones de estiércol y el arbitrio sobre el juego de pelota, cuya subasta resultó desierta.

Se aprobaron dos cuentas, una por trabajos de albañilería en las Escuelas y otra por confección de reparamientos.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó socorrer al enfermo Francisco Sancha, con cincuenta céntimos por espacio de ocho días.

A propuesta de la Presidencia se acordó hacer constar el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilustre Riojano D. Práxedes Mateo Sagasta, y que se escriba á la familia asociándose á su dolor.

Quedaron enterados del Real decreto sobre ordenación de pagos.

Se concedió licencia al Presidente para curarse una afección á la vista, quedando encargado de la Alcaldía el primer Teniente D. Francisco Montejo.

En vista de que son escasos los cubos de tela que existen para incendios, se acordó solicitar de las Compañías de Seguros faciliten algunos.

Vista la instancia de D.ª Angela Villar, denunciando que D. Florencio González, ha cerrado con tapia una pared que era para paso público, se acordó pase á la Comisión.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dividir los contribuyentes en tres secciones para la renovación de la Junta municipal y se aprobó la lista de los que tienen derecho á ser sorteados.

Se aprobó una comisión á ingresar por consumos y cupo provincial.

Quedaron enterados de las circulares sobre cementerio y distribución de fondos, aprobando la distribución con arreglo á modelo.

Se autorizó á D. Lorenzo Nabalgo, para construir un mausoleo en el cementerio con arreglo al plano presentado.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á Dionisia Romero, para curarse una afección á la vista.

Sesión para la rectificación del alistamiento

Cumplidas las disposiciones legales y vistas las comunicaciones cruzadas con otros Ayuntamientos, se excluyó é incluyó á los que se consideraban en derecho, sin producirse reclamación.

Sesión del día 25

Presidencia, Sr. Montejo.
Fué aprobada el acta de la anterior.

Se estimó la instancia de D. Ignacio Bazán, solicitando su inclusión en la lista de electores para Compromisarios, así como otra de D. Gabriel Artacho, que solicitaba variación de lugar en dicha lista, computando la contribución industrial que satisface como rematante de consumos. Como consecuencia de esto, se acordó eliminar á D. Jerónimo Olavarrieta, por exceder del número y ser el que paga menor cuota.

Se desestimó la petición del Jefe de la línea de la Guardia civil, solicitando se le habilite pabellón en la casa-cuartel, en atención á no ser posible habilitarle vivienda en dicha casa.

Quedaron enterados de las circulares, sobre inventarios y vacunación.
Se aprobó una cuenta por servicios municipales.

Sesión del día 1.º de Febrero

Presidencia, Sr. Artacho.
Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una comisión del Sr. Alcalde, llamado por el Sr. Gobernador.
Quedaron enterados de la carta del Sr. Merino, dando gracias por la de pésame, con motivo del fallecimiento del Sr. Sagasta.

No habiéndose presentado reclamación sobre los que tienen derecho á ser sorteados para componer la Junta municipal, se acordó se celebre el sorteo el día 8 á las once de la mañana.
Quedaron enterados de la circular respecto á Practicantes.

Vista la carta de la Sociedad «Buicio» interesando el abono de lo que se le adeuda y teniendo en cuenta el acuerdo de 28 de Septiembre, se acordó proponer cinco años para lo atrasado y satisfacer en el mes actual lo del año anterior.

Sesión del día 7

Cumplidas las formalidades de la Ley, se declaró definitivamente cerrado el alistamiento por no existir recursos de ninguna clase.

Sesión del día 8

Se practicó la operación del sorteo de mozos á la hora de ley, sin ocurrir incidente alguno.

Sesión ordinaria del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.
Quedaron enterados de la Memoria remitida por la Enológica de Haro, acordando se den las gracias al Director.

En vista de la circular sobre Jun-

tas de Reformas sociales, se acordó constituir en esta villa.

En virtud de haber dimitido el Guarda municipal Antonio Artacho, se acordó nombrar á D. Martín Carrera, único aspirante.

Se desestimó la instancia de D. Jerónimo Olavarrieta, sobre supuestos abusos en una finca de su propiedad pegante á la Cascaja del Municipio para sacar cascajo y piedra.

Se verificó el sorteo de la Junta municipal sin incidentes, acordando se haga público.

Sesión del día 15

Presidencia, Sr. Montejo.
Fué aprobada el acta de la anterior.

Vista la instancia de D. Santiago Artacho, renunciando los cargos de Alcalde y Concejal, fundado en impedimento físico, se acordó exponerla al público y darla el curso correspondiente y que ínterin se resuelva, se encargue de la Alcaldía D. Francisco Montejo.

Se nombró tallador á D. Carlos Artacho, y para que presencie la talla al Teniente de la Reserva don Claudio Rodríguez.

Se admitió la renuncia del cargo de Vocal de la Junta municipal á D. Torcuato Arocena, acordando cubrir la vacante el próximo domingo.

No habiéndose entablado recurso alguno sobre las inclusiones y exclusiones en la lista de electores para compromisarios, se acordó publicarlas como definitivas.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta anterior.
Vista la instancia de D. Felipe Lagunilla y otros, solicitando autorización para cubrir con un arco la calle del Hospital, para construir un edificio destinado á casino, se acordó pase á la Comisión.

Quedaron enterados de la comunicación del Párroco invitando á la función religiosa con motivo del jubileo Papal.

Vista la carta de la Compañía «Buicio» se acordó rebajar á cuatro años el plazo que se solicitó.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á Feliciano del Campo, para curarse una afección á la vista.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se verificó la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones en la forma que dispone la ley.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta de la anterior.
Se cubrió la vacante resultante en la Junta municipal por dimisión de D. Torcuato Arocena, resultando agraciado D. Manuel Villar.

Quedaron enterados de no haber tenido efecto la reunión sobre la cárcel del partido.

Se aprobaron tres cuentas por servicios municipales.

Habiéndose solicitado la instruc-

ción de expedientes para justificar las excepciones legales, se designaron los testigos del Ayuntamiento.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior. Quedaron enterados de la carta del Sr. Trevijano sobre el proyectado canal para el riego.

Se acordó se anuncié al público la petición que tiene hecha D. Felipe Lagunilla y otros vecinos.

Dióse cuenta de la segunda reunión sobre la carcel del partido y de no haber llegado á un acuerdo.

Se aprobó una comisión del Alcalde llamado por el Sr. Gobernador sobre asuntos del servicio.

Vista la instancia de D. Nicolás Emperanza, solicitando permiso para edificar en un solar de la calle del Barranco, se acordó pase á la Comisión.

El día 15 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la anterior. Existiendo vacantes en la Comisión de obras, se acordó se unan al Sr. Muga los Sres. Ascárraga y Solas.

Vista la instancia de D. Matías Nieva y otros vecinos, solicitando se desestime la petición de D. Felipe Lagunilla y otros, sobre construcción de un arco en la calle del Hospital, considerando atendibles las razones que exponen, y oído el parecer de la Comisión, contrario á la concesión, se acordó no acceder á lo solicitado por el Sr. Lagunilla.

Quedaron enterados de haber resuelto el Ministerio la alzada de don Juan Jiménez, declarando soldado al mozo Ceferino del Campo.

Vista la carta de la Compañía «Buicio» no accediendo á lo que se tiene solicitado, se acordó insistir, y si no se llega á una avenencia reproducir la reclamación que se tiene hecha.

Dada cuenta de la visita girada por el Sr. Inspector de primera enseñanza y de que éste había propuesto la cesación de una Auxiliaría para la escuela de niños, se acordó convocar á la Junta municipal para resolver este asunto.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de haber cesado en el cargo de Vigilante de Policía Estanislao Benito, se acordó nombrar para dicho cargo á Wenceslao Matute.

Antes de resolver la instancia de D.ª Angela Villar, se acordó se proponga á las partes someter el asunto á informe de dos Letrados.

Sesión para resolver los expedientes de quintas y demás incidencias del reemplazo

Por orden de reemplazos se resolvieron los expedientes de excepción legal y demás incidencias del reemplazo.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta anterior. Quedaron enterados de la Real orden desestimando el recurso de este Ayuntamiento contra providencia del Sr. Gobernador que estimó el de don José Hernáez, sobre pago del arbitrio de pescados frescos.

Se acordó que el Sr. Secretario recoja las cédulas personales y se encargue de su cobranza.

Se aprobó una comisión á ingresar por consumos y cupo provincial.

Viste el oficio del Sr. Cura párroco interesando el arreglo de las campanas del reloj por ofrecer peligro, se acordó que una Comisión las examine é informe lo que proceda.

Señalado el día 26 de Abril para la elección de Diputados á Cortes, se acordó señalar los locales para la constitución de las mesas en la forma de años anteriores.

Sesión del día 10 de Mayo

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre, acordando su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Canicero 18 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Santiago Artacho.—El Secretario, Nemesio Iñiguez.

Parque Administrativo de Suministro DE LOGROÑO

381

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 11 del mes actual á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque Administrativo con objeto de adquirir cebada, paja para pienso, carbón de cok, leña gruesa, petróleo, carbón vegetal y paja larga de centeno, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 1.º de Marzo de 1905.—P. A., Félix González.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDILLO

377

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por ad-

ministración municipal, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166 de la Ley Municipal.

Edificios:

	Ptas.	Cts.
Al albañil Santos Peña, arreglando la sala capitular por dos días de jornal, á 3 pesetas uno.	6	"
A Inocencio Tejada, como peón en id. id., á 1'50 pesetas uno.	3	50
Por yeso pardo y blanco, siete fanegas.	2	35
Cal hidráulica, una arroba.	1	50
A Ecequiel Marrodán, una puerta para el peso.	55	"
Por arreglar el peso público.	6	50
A Severiano S. de Tejada, seis días arreglando las paredes del peso público como albañil, á 3 pesetas uno.	18	"
A Odón S. de Tejada, un día y medio id. en id. á idem.	4	50
A Victoriano Sáez, como peón en id. á 1'50 id. seis días.	9	"
Por 53 fanegas de yeso pardo y una de blanco.	16	45
Por dos calderetes comprados á Gabino Tejada.	5	20
Media vara de tela para lavar los lucidos de yeso.	"	35
A Cándido Marrodán, un bastidor con cristales para la ventana del nuevo Juzgado municipal.	13	70
Por cinco durmientes para entarimar dicha sala.	14	"
Por la tarima y portes para la misma.	50	"
Dos paquetes de puntas para la id. id.	3	80
Una cerraja para el archivo.	1	25
Un picaporte para la puerta de entrada.	1	"
Por cuatro días de carpintero entarimando la sala.	12	"
A Celestino Pérez, como albañil en la misma.	7	"
A Juan Marrodán, tres días como peón en id.	4	50
Por 7 fanegas de yeso en id. idem.	2	10
TOTAL.	237	20

Arnedillo 25 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Jorge Pérez. Vicente Préjano, Secretario.

Anuncio Oficial

NÁJERA

378

Don Toribio Arenzana Rubio, primer Teniente Alcalde del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera, encargado de la Alcaldía por ausencia del propietario. Hago saber: Que en el alistamiento

formado por este Ayuntamiento, de los mozos á quienes correspondía ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año actual, lo han sido Domingo Jiménez Jiménez, Celestino Castroviejo Gorrósabel y Juan Velasco Villarejo, como naturales de esta ciudad, según previene el número 5.º, art. 40 de la ley de Reclutamiento, habiéndoseles citado para el acto de la rectificación que tuvo lugar el día 29 de Enero, por edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* número 18, correspondiente al día 18 de dicho Enero, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 12, correspondiente al día 16 del mes citado, sin que comparecieran, por lo cual se instruyó el correspondiente expediente, en el que, al objeto de averiguar el paradero de dichos mozos, se tomó declaración á dos vecinos de esta localidad, y se unieron los informes del Sr. Juez municipal y Cura ecónomo, habiendo dictaminado el Sr. Regidor Síndico, proponiendo se les repunte como muertos; y dada cuenta de dicho expediente, en sesión celebrada por este I. Ayuntamiento en 11 del corriente, para cerrar definitivamente la lista de mozos, en méritos de lo que del mismo resulta, se acordó reputar como muertos á los indicados, excluyéndolos del citado alistamiento por haberse ausentado de esta localidad hace ya más de diez años é ignorarse su paradero.

Y con el objeto de que pueda procederse á la busca y captura en su caso, de los mozos antes expresados, se hace público el acuerdo mencionado por medio de este edicto, según previene el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, encargando á las Autoridades competentes practiquen las diligencias conducentes al objeto expuesto; debiendo hacer presente, para sus debidos efectos, que como los mozos relacionados son completamente desconocidos en esta localidad, no se consigna en este edicto dato ni seña alguna indispensable para su identificación personal.

Nájera 24 de Febrero de 1905.—Toribio Arenzana.—P. S. M., Eduardo Sotés, Secretario.